

## “La gestión del mediador, fundamental para determinar el coste de capital de las entidades”



**Purificación Álvarez**, colaboradora técnica de **AREA XXI**, cree que la Mediación no escapa a los cambios normativos de los últimos años, “por el contrario cuenta con una detallada y exigente regulación, desde la IMD II, actualmente en análisis, hasta las relacionadas con seguros de inversión (PPIM, PRIPS) y la MiFID II que da importancia a los **conflictos de interés**. Asimismo, Solvencia II incorpora **obligaciones cualitativas** a las aseguradoras, **que impactarán en sus canales de distribución**. La gestión del mediador puede resultar fundamental para determinar el **coste de capital** para la compañía, repercutiendo.

En su opinión, repercute en los siguientes riesgos:

- **Calidad del Dato**, enmarcado en **Riesgo Operacional**, donde las aseguradoras tendrán que probar que “tienen información de calidad en circulación a través de proveedores externos”.
- **Diversificación en Productos**, como Riesgo Técnico, que redundará en un importante ahorro de capital, en contra de las carteras reducidas, menos diversificadas y con mayor riesgo. También un adecuado análisis del riesgo, **reforzando conceptos como el análisis objetivo**, la regulación de los comparadores on-line o la consolidación de la figura del **auxiliar asesor**.
- Solvencia II también regula el **riesgo reputacional**, que puede verse afectado por el **tipo de canal de distribución**, de lo que podrían derivarse **diferentes cálculos de los capitales** de solvencia para las aseguradoras.

Por todo ello, el futuro próximo demanda la definitiva profesionalización, especialización y consecuente **concentración de sectores como agentes o corredurías**. La realidad del sector asegurador español muestra una situación de **atomización** no sólo en lo que respecta a la actividad aseguradora sino también a la actividad de **mediación**, donde los grandes grupos dominan el mercado. En este sentido y para entidades de tamaño medio y pequeño cabría instrumentar algún tipo de **“mecanismo defensivo”** a fin de poder compensar la diferencia de tamaño, aprovechando una mayor agilidad y expertise de cada entidad, agrupando diferentes actividades conforme a las necesidades específicas de cada entidad a efectos de desarrollar sinergias y eventuales **“economías de escalas”**.

---